



Universidad Nacional de Córdoba
2020

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2018-00031083- -UNC-PCI#REC

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con el Sr. PINEDA, LEANDRO JAVIER (D.N.I. 25.225.207), quién brindo sus servicios en la Prosecretaría de Comunicación Institucional, por el período comprendido entre el 1° de septiembre de 2019 y el 31 de octubre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme surge del análisis de las actuaciones y que el Sr. PINEDA, LEANDRO JAVIER en el orden 55, eleva su renuncia, no procede la suscripción de dicho instrumento contractual, por lo tanto, corresponde reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago;

Atento lo informado en el Orden 71 por la Dirección de Sumarios y en el Orden 64 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2019-66418-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°. - Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2° de la Ordenanza H.C.S. Nro. 5/95, y previa certificación por parte de la dependencia de origen, los servicios que en su caso hubiera prestado el Sr. PINEDA, LEANDRO JAVIER (D.N.I. 25.225.207), por el período comprendido entre el 1° de septiembre de 2019 y el 31 de octubre de 2019; y en consecuencia, disponer el pago en concepto de legítimo abono de la suma total que se detalla en el orden 58, que forma parte de la presente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y sueldos.

mp

